

## RESUMEN

Los Resúmenes están integrados por los requisitos de revelación conocidos como 'elementos'. Estos elementos se enumeran en las secciones A – E (A.1 – E.7).

El presente Resumen contiene todos los elementos que hay que incluir en un resumen para este tipo de valores y emisor. Como no es obligatorio incluir todos los elementos, podría haber saltos en la secuencia de numeración de los mismos.

Aunque la inclusión de un elemento en el resumen pueda ser obligatoria debido al tipo de valor y emisor, es posible que no se pueda ofrecer información relevante en relación con ese elemento. En ese caso, en el resumen se incluye una breve descripción de ese elemento después de la expresión 'no aplicable'.

<b>Sección A – Introducción y Advertencias</b>		
<b>A.1</b>	<b>Introducción y advertencias</b>	<p>El presente Resumen debe leerse como introducción a este Folleto. Toda decisión de invertir en los Valores debe hacerse en función de este Folleto en su conjunto, incluida la información incorporada por referencia.</p> <p>Cuando se presente ante un tribunal un procedimiento de reclamación relativo a la información contenida en este Folleto, el demandante podría, en virtud de la legislación nacional del correspondiente Estado miembro del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los costes de traducir este Folleto antes de que se inicie dicho procedimiento judicial.</p> <p>No se derivará responsabilidad civil alguna para ninguna persona responsable de su contenido en base exclusivamente a este Resumen, incluidas sus traducciones, salvo que sea engañoso, inexacto o incoherente con las demás partes de este Folleto, o cuando, junto con el resto de este Folleto, no proporcione información esencial que sirva a los inversores para decidir si invierten en los Valores.</p>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento por el Emisor al uso del folleto en la posterior reventa o colocación final de Valores</b>	<p><b>Consentimiento Específico:</b> El Emisor consiente al uso de este Folleto en relación con la posterior reventa o colocación final de Valores (una "<b>Oferta Pública</b>") que se atenga a la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <p>(a) la Oferta Pública se realiza exclusivamente en España; y la Oferta Pública se efectúa únicamente en el período comprendido entre el 15 de abril de 2015, inclusive, y el 18 de mayo de 2015, (exclusive); y</p> <p>(b) la Oferta Pública se efectúa únicamente por parte de Deutsche Bank S.A.E., Paseo de la Castellana 18, Madrid, España, 28046 (el "<b>Distribuidor</b>") y cada uno de los intermediarios financieros cuyo nombre se indica en el sitio web del emisor (<a href="http://irreports.barclays.com/prospectuses-and-documentation/structured-securities/final-terms">http://irreports.barclays.com/prospectuses-and-documentation/structured-securities/final-terms</a>) el cual es identificado como oferente autorizado de estos Valores (cada uno un "<b>Oferente Autorizado</b>").</p> <p><b>La información sobre los términos y condiciones de una oferta realizada por cualquier Oferente Autorizado será proporcionada en el momento de la oferta por dicho Oferente Autorizado.</b></p>
<b>Sección B – Emisor</b>		
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del Emisor</b>	Los Valores los emite Barclays Bank PLC (el " <b>Emisor</b> ").
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma</b>	El Emisor es una sociedad anónima (public limited company) inscrita en Inglaterra y Gales.

	<b>jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de su constitución</b>	<p>Las principales normas y leyes bajo las cuales opera el Emisor, son las de Inglaterra y Gales, incluidas la Ley de Sociedades de Capital (<i>Companies Act</i>).</p>
<b>B.4b</b>	<b>Tendencias conocidas que afectan al Emisor y sectores en los que el Emisor está presente</b>	<p>El negocio y beneficio del Emisor y sus empresas filiales (en conjunto, el "<b>Grupo Bancario</b>") pueden verse afectados por políticas fiscales o de otro tipo, u otras medidas, adoptadas por diversas autoridades gubernativas y regulatorias del Reino Unido, la UE, EE. UU. u otros países, que pueden sufrir cambios. La respuesta reguladora a la crisis financiera ha propiciado significativos cambios regulatorios en el Reino Unido, la UE, EE. UU. y otros países en los que el Grupo Bancario está presente, y lo seguirá haciendo en el futuro. Asimismo, ha llevado (entre otras cosas) a (i) que las autoridades de muchos países adopten un enfoque más firme, y (ii) a unos requisitos de capital y liquidez mayores (por ejemplo en virtud de la cuarta Directiva de requisitos de capital (CRD IV)). Los posibles cambios regulatorios futuros pueden limitar las actividades del Grupo Bancario, imponer una determinada actividad de concesión de préstamos o imponer otros costes de cumplimiento significativos.</p> <p>Entre las tendencias conocidas que afectan al Emisor y al sector en el que el Emisor está presente se incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El continuado control político y regulatorio del sector bancario, que se traduce en un aumento o cambio de la normativa que probablemente tenga un efecto significativo en el sector;</li> <li>• Cambios generales en los requisitos regulatorios; por ejemplo, las normas cautelares relativas al marco de adecuación de capital, así como las normas pensadas para fomentar la estabilidad financiera y aumentar la protección de los depositantes;</li> <li>• La Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y protección al consumidor (<i>Dodd-Frank Reform and Consumer Protection Act</i>) de EE.UU., que contiene una reforma regulatoria de gran alcance (incluidas limitaciones a la negociación por cuenta propia y a las actividades relativas a fondos (la denominada "norma Volcker"));</li> <li>• Las recomendaciones adoptadas por la Comisión Independiente sobre la Banca, incluyendo: (i) las actividades de banca minorista en el Reino Unido y el EEE de uno de los mayores bancos del Reino Unido deben agruparse en una entidad jurídicamente, operativamente y económicamente separada e independiente (la denominada "protección" o <i>ring-fencing</i>"); y (ii) preferencia de los depositantes en caso de insolvencia legal; y (iii) una reserva de poder para el organismo regulador prudencial para velar por el cumplimiento de la separación completa de las operaciones minoristas de los bancos del Reino Unido en las que se aplican en determinadas circunstancias las reformas;</li> <li>• Las investigaciones por la Oficina de Defensa de la Competencia del Reino Unido (Office of Fair Trading) sobre las tasas de intercambio de las tarjetas de crédito y débito de Visa y MasterCard, que pudieran tener un efecto sobre el sector de crédito al consumo;</li> <li>• Las investigaciones por parte de (i) los órganos reguladores del Reino Unido, la UE y EE. UU de los datos presentados por el Emisor y otros miembros de comités especiales a los órganos que fijan los distintos tipos de oferta del mercado interbancario, como el London Interbank Offered Rate ("<b>LIBOR</b>") y el Euro Interbank Offered Rate ("<b>EURIBOR</b>") y (ii) los órganos reguladores</li> </ul>

		<p>en el Reino Unido y Estados Unidos en las prácticas históricas con respecto a ciertos puntos de referencias; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en los entornos competitivos y de precios.</li> </ul>
<b>B.5</b>	<b>Descripción del Grupo y posición del Emisor dentro del Grupo</b>	El Grupo Bancario es un importante proveedor de servicios financieros globales. Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo Bancario, es la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor.
<b>B.9</b>	<b>Previsión o estimación de beneficios</b>	No aplicable; el Emisor ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.
<b>B.10</b>	<b>Naturaleza de cualquier salvedad existente en informes de auditoría sobre la información financiera histórica</b>	No aplicable; el informe de auditoría sobre la información financiera histórica no contiene dichas salvedades.
<b>B.12</b>	<b>Información financiera clave seleccionada; declaraciones de que no ha habido cambios adversos importantes ni ningún cambio significativo</b>	<p>En base a la información financiera auditada del Grupo Bancario correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, el Grupo tenía unos activos totales de 1.358.693 millones de £ (2013: 1.344.201 millones de £), unos préstamos y anticipos netos totales de 470.424 millones de £ (2013: 474.059 millones de £), unos depósitos totales de 486.258 millones de £ (2013: 487.647 millones de £), y unos fondos propios totales de 66.045 millones de £ (2013: 63.220 millones de £) (incluidas participaciones minoritarias por importe de 2.251 millones de £ (2013: 2.211 millones de £)). El beneficio antes de impuestos procedente de las operaciones continuadas del Grupo Bancario correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 fue de 2.309 millones de £, (2013: 2.855 millones de £), después de unas dotaciones por deterioro de créditos y otras provisiones de 2.168 millones de £ (2013: 3.071 millones de £). La información financiera contenida en el presente apartado proviene de los estados financieros consolidados auditados del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.</p> <p>No Aplicable. Desde el 31 de diciembre de 2014 no se han producidos cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo Bancario.</p> <p>No se ha producido ningún cambio material adverso en el folleto del Emisor desde el 31 de diciembre de 2014.</p>
<b>B.13</b>	<b>Acontecimientos recientes relativos al Emisor que sean importantes para evaluar su solvencia</b>	El 30 de julio de 2014, Barclays PLC anunció que la ejecución del plan para alcanzar el 3% del índice de apalancamiento PRA a 30 de junio de 2014 había sido satisfactorio, mediante la comunicación de los siguientes ratios: CRD IV CET 1 del 9,9% totalmente implementado e índice de apalancamiento PRA del 3,4% a 30 de junio de 2014..

<b>B.14</b>	<b>Dependencia del Emisor de otras entidades del grupo</b>	<p>El Grupo Bancario es un importante proveedor de servicios financieros globales. Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo bancario, es la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor.</p> <p>La posición financiera del Emisor depende de la posición financiera de sus empresas filiales.</p>
<b>B.15</b>	<b>Descripción de las actividades principales del Emisor</b>	El Grupo Bancario es un importante proveedor de servicios financieros globales, activo en banca minorista y comercial, tarjetas de crédito, banca de inversión, gestión de patrimonios y servicios de gestión de inversiones, con una amplia presencia internacional en Europa, Estados Unidos, África y Asia.
<b>B.16</b>	<b>Descripción de si el Emisor es objeto de control directo o indirecto y de quién lo ejerce, así como del carácter de ese control</b>	Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo y de sus empresas filiales, es la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor.
<b>Sección C – Valores</b>		
<b>C.1</b>	<b>Tipo y clase de Valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluyendo cualquier número de identificación de los valores</b>	<p>Los valores (los "<b>Valores</b>"), que son emitidos en forma de notas ("<b>Notas</b>"), son valores vinculados a acciones (<i>share-linked</i>) y "valores derivados", a los efectos de la Directiva del Folleto.</p> <p><b>Identificación:</b> Número de serie: NX000169335;</p> <p><b>Códigos de identificación:</b> ISIN: XS1183614582, Código Común 118361458.</p>
<b>C.2</b>	<b>Moneda</b>	Los Valores se denominarán en euros (" <b>EUR</b> ").
<b>C.5</b>	<b>Descripción de las restricciones a la libre transferibilidad de los Valores</b>	<p>Los Valores no podrán ofrecerse, venderse, transferirse o entregarse, directa o indirectamente, en Estados Unidos o, por cuenta o a favor de personas estadounidenses durante un plazo de 40 días desde su fecha de emisión o, en cualquier caso, a menos que sea aplicable una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores (Securities Act) de Estados Unidos.</p> <p>No podrán realizarse ofertas, ventas o entregas de ninguno de los Valores en o desde ninguna jurisdicción ni a personas físicas o jurídicas, excepto en circunstancias que den lugar a cumplimiento de las leyes y normativa aplicables y que no imponga obligación alguna al Emisor y/o los Gestores.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, los Valores serán libremente transferibles.</p>
<b>C.8</b>	<b>Descripción de los derechos vinculados a los Valores incluyendo la</b>	<b>DERECHOS</b>
		Los Valores se emitirán el 20 de mayo de 2015 (la " <b>Fecha de Emisión</b> ") a 1.000 € por Valor (el " <b>Precio de Emisión</b> ") y darán a cada tenedor de Valores el derecho a recibir una rentabilidad potencial de los Valores, además de determinados derechos adicionales, como el derecho a recibir notificación sobre determinados cálculos y

<p><b>clasificación y limitaciones de dichos derechos</b></p>	<p>eventos y el derecho a votar en algunas (pero no en todas) las modificaciones de los términos y condiciones de los Valores (en su caso).</p> <p><b>Intereses:</b> El importe de intereses pagaderos sobre los Valores se determina por referencia a un tipo fijo del 1,05% anual.</p> <p><b>Amortización final:</b> Si los Valores no se han amortizado en ninguna de las Fechas Anuales de Valoración a Efectos de Amortización Anticipada por parte del Emisor (<i>Autocall Valuation Dates</i>) (ver apartado C.15 a continuación) o no se han amortizado anticipadamente por cualquier otra razón, se amortizarán en la Fecha de Amortización Programada (27 de mayo de 2020) y el precio en efectivo a pagar dependerá del rendimiento de una cesta de acciones, y en particular, de las de peor rendimiento de entre dichas acciones.</p> <p><b>Impuestos:</b> Todos los pagos relativos a los Valores se realizarán sin retención o deducción de ningún impuesto, o a cuenta de los impuestos del Reino Unido salvo que la ley exija dicha retención o deducción. Cuando la ley exija dicha retención o deducción, el Emisor, salvo en circunstancias determinadas, tendrá que pagar importes adicionales para cubrir los importes de esa forma retenidos o deducidos.</p> <p><b>Supuestos de Incumplimiento:</b> Cuando el Emisor no realice algún pago debido conforme a los Valores (y dicho impago no es subsanado en el plazo de 30 días, o, en caso de interés, 14 días), o el Emisor está sujeto a orden de liquidación, entonces (sujeto, en caso de interés, al impedir al Emisor el pago mediante una disposición legal imperativa) los Valores devendrán inmediatamente vencidos y pagaderos previa notificación practicada por el tenedor.</p> <p>Los Valores se rigen por la ley inglesa y los derechos de los mismos se interpretarán consecuentemente.</p> <p style="text-align: center;"><b>SITUACIÓN</b></p> <p>Los Valores constituyen obligaciones directas, no subordinadas y sin garantizar del Emisor, y tienen el mismo rango entre ellos.</p> <p style="text-align: center;"><b>LIMITACIÓN DE DERECHOS</b></p> <p><b>Determinadas Limitaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin perjuicio de que los Valores están vinculados a el rendimiento de el/los activo(s) subyacente(s), los tenedores no tienen ningún derecho en respecto de los activos subyacentes.</li> <li>• Los términos y condiciones de los Valores permiten que el Emisor y el Agente de Cálculo (en su caso), si se dan determinados supuestos y circunstancias, procedan, sin el consentimiento de los titulares, a ajustar los términos y condiciones de los Valores, para reembolsarlos antes de su vencimiento, (si procede) para posponer la valoración de los subyacentes o pagos programados de conformidad con los Valores, para cambiar la divisa en la que los Valores están denominados, para sustituir al Emisor por otra entidad permitida en determinadas condiciones y para adoptar algunas otras medidas respecto a los Valores y los activos subyacentes (si los hubiera).</li> <li>• Los Valores incluyen disposiciones para convocar reuniones de tenedores para deliberar sobre asuntos que afecten con carácter general a sus intereses y estas disposiciones permiten que determinadas mayorías vinculantes para todos los tenedores, incluidos aquellos que no asistieran y votaran en la correspondiente reunión y los tenedores que votaran de forma contraria a la mayoría.</li> </ul>
---	---

C.11	<b>Admisión a negociación en un mercado regulado</b>	El Emisor ha presentado una solicitud de admisión de los Valores a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo, con efectos desde, como pronto, la Fecha de Emisión.																									
C.15	<b>Descripción de cómo el valor del instrumento subyacente afecta al valor de la inversión</b>	<p>La rentabilidad y el valor de los Valores depende del rendimiento de una cesta de acciones (cada uno, un "Activo Subyacente") en las correspondientes fechas de observación. Los Activos Subyacentes son acciones ordinarias de la Sociedad correspondiente, que tienen los otros datos identificadores que se detallan en cada una de las filas (i=1 a 3) de la Tabla de Acciones que figura a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="478 622 1417 1106"> <thead> <tr> <th colspan="5">Tabla de Acciones</th> </tr> <tr> <th>i</th> <th>Sociedad</th> <th>Pantalla Bloomberg:</th> <th>Pantalla a Reuters:</th> <th>ISIN del Activo Subyacente:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Société Generale SA</td> <td>GLE FP &lt;Equity&gt;</td> <td>SOGN. PA</td> <td>FR0000130809</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Amazon.com Inc</td> <td>AMZN UQ &lt;Equity&gt;</td> <td>AMZN. O</td> <td>US0231351067</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BASF SE</td> <td>BAS GY &lt;Equity&gt;</td> <td>BASFn. DE</td> <td>DE000BASF111</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Agente de Cálculo.</b> Barclays Bank PLC será nombrado para que realice los cálculos relacionados con los Valores.</p> <p style="text-align: center;"><b>A - Intereses</b></p> <p>Los Valores pagan un tipo de interés fijo del 1,05% anual en cada Fecha de Pago de Intereses.</p> <p><b>"Fecha de Pago de Intereses"</b> significa cada una de las siguientes fechas: 27 de mayo de 2016, 29 de mayo de 2017, 28 de mayo de 2018, 27 de mayo de 2019 y 27 de mayo de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>B - Amortización Automática (Amortización Anticipada por parte del Emisor)</b></p> <p>Los Valores se amortizarán automáticamente si el valor del rendimiento calculado respecto del precio de cierre del Activo Subyacente de peor rendimiento es igual o superior a su Porcentaje de Barrera a Efectos de Amortización Anticipada por parte del Emisor (<i>Autocall Barrier Percentage</i>) en cualquier Fecha Anual de Valoración a Efectos de Amortización Anticipada por parte del Emisor. En este caso, se recibe un pago en efectivo igual al importe nominal de los valores multiplicado por el Porcentaje de Amortización Anticipada por parte del Emisor (<i>Autocall Redemption Percentage</i>) correspondiente a dicha Fecha de Valoración a Efectos de Amortización Anticipada por parte del Emisor, pagadero en la Fecha de Amortización Anticipada por parte del Emisor (<i>Autocall Redemption Date</i>) correspondiente a dicha Fecha Anual de Valoración a Efectos de Amortización Anticipada por parte del Emisor:</p>	Tabla de Acciones					i	Sociedad	Pantalla Bloomberg:	Pantalla a Reuters:	ISIN del Activo Subyacente:	1	Société Generale SA	GLE FP <Equity>	SOGN. PA	FR0000130809	2	Amazon.com Inc	AMZN UQ <Equity>	AMZN. O	US0231351067	3	BASF SE	BAS GY <Equity>	BASFn. DE	DE000BASF111
Tabla de Acciones																											
i	Sociedad	Pantalla Bloomberg:	Pantalla a Reuters:	ISIN del Activo Subyacente:																							
1	Société Generale SA	GLE FP <Equity>	SOGN. PA	FR0000130809																							
2	Amazon.com Inc	AMZN UQ <Equity>	AMZN. O	US0231351067																							
3	BASF SE	BAS GY <Equity>	BASFn. DE	DE000BASF111																							

		Fecha Anual de Valoración a Efectos de Amortización Anticipada por parte del Emisor ( <i>Autocall Valuation Date</i> )	Fecha de Amortización Anticipada por parte del Emisor ( <i>Autocall Redemption Date</i> )	Porcentaje de Barrera a Efectos de Amortización Anticipada por parte del Emisor ( <i>Autocall Barrier Percentage</i> )	Porcentaje de Amortización Anticipada por parte del Emisor ( <i>Autocall Redemption Percentage</i> )
		20 de mayo de 2016	27 de mayo de 2016	100%	102,70%
		22 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017	100%	102,70%
		21 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018	100%	102,70%
		20 de mayo de 2019	27 de mayo de 2019	100%	102,70%
<b>C - Amortización Final</b>					
<p>Si los Valores no se han amortizado en cualquiera de las Fechas Anuales de Valoración a Efectos de la Amortización Anticipada por parte del Emisor o no se han amortizado anticipadamente por cualquier otra razón, cada Valor se amortizará el 27 de mayo de 2020 (la "<b>Fecha de Amortización Programada</b>") mediante el pago del Importe de Liquidación Final en Efectivo. Con respecto a cada Valor:</p> <p>(i) si el Rendimiento Final es mayor o igual a 100%, el Importe de la Liquidación Final en Efectivo será de 1.027 €;</p> <p>(ii) si el Rendimiento Final es menor que 100% y mayor o igual a 60%, el Importe de la Liquidación Final en Efectivo será de 1.000 €; o</p> <p>(iii) en otros casos, el Importe de la Liquidación Final en Efectivo será la suma de (a) 70% multiplicado por el Importe de Cálculo, más (b) el producto de (1) el cociente de Rendimiento Final dividido por 100%, multiplicado por (2) 30%, y posteriormente multiplicado por (3) el Importe de Cálculo. Si se produce esta circunstancia usted perderá parte de su inversión.</p> <p>"<b>Rendimiento Final</b>" significa el precio de cierre en la fecha de valoración final (20 de mayo de 2020) dividido entre el precio de cierre en la fecha de valoración inicial (20 de mayo de 2015) del Valor Subyacente de peor evolución a lo largo de dicho periodo; e</p> <p>"<b>Importe de Cálculo</b>" significa 1.000 euros.</p>					
<b>C.16</b>	<b>Fecha de expiración o vencimiento de los valores</b>	Está previsto amortizar los Valores en la Fecha de Amortización Programada (ver apartado C.15 anterior). Ese día puede ser aplazado de acuerdo con el aplazamiento de una fecha valoración debido a un evento que lo impida.			
<b>C.17</b>	<b>Procedimiento de liquidación de los valores derivados</b>	Los Valores serán compensados y liquidados a través de Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking <i>société anonyme</i> .			
<b>C.18</b>	<b>Descripción de cómo se producen los ingresos de</b>	El rendimiento de los Activos Subyacentes a los que están vinculados los Valores puede afectar, si los Valores no son amortizados anticipadamente (o no han sido amortizados debido a una Amortización Automática (Amortización Anticipada por parte del Emisor), al importe pagado en la Fecha de Amortización Programada.			

	<b>los valores derivados</b>	<p>Los intereses y cualquier importe pagadero si los Valores se amortizan antes de la Fecha de Amortización Programada se pagarán en efectivo.</p> <p>En la Fecha de Amortización Programada, si los Valores no se han amortizado anticipadamente, (o no han sido amortizados debido a una Amortización Automática (Amortización Anticipada por parte del Emisor)), el importe de la liquidación se pagará en efectivo.</p>
<b>C.19</b>	<b>Precio de referencia final del Activo Subyacente</b>	El precio de valoración final de cada Activo Subyacente es el precio de cierre de dicho Activo Subyacente el 20 de mayo de 2020 (sujeto a aplazamiento debido a que dicho día no sea un día de cotización programado o a que se interrumpa la cotización de un Activo Subyacente).
<b>C.20</b>	<b>Tipo de Activo Subyacente</b>	<p>Los valores están vinculados a una cesta de acciones ordinarias.</p> <p>La información sobre los Activos Subyacentes se encuentra disponible en la correspondiente pantalla de Bloomberg (ver apartado C.15 anterior).</p>
<b>Sección D – Riesgos</b>		
<b>D.2</b>	<b>Información clave sobre los principales riesgos específicos del Emisor</b>	<p><b>Riesgo Crediticio:</b> El Emisor está expuesto al riesgo de sufrir pérdidas si alguno de sus clientes o contrapartidas de mercado incumple sus obligaciones contractuales. El Emisor también puede sufrir pérdidas si una revisión a la baja de la calificación crediticia de una entidad ocasiona una caída en el valor de la inversión del Emisor en instrumentos financieros de esa entidad.</p> <p>La debilidad o el deterioro de las condiciones económicas agrava estos riesgos de contrapartida y crediticios. Recientemente, el entorno económico de los principales mercados de negocio del Emisor (que son Europa y Estados Unidos) han estado caracterizados por crecimiento general inferior a lo previsto, aumento del desempleo, caída de los precios de la vivienda, disminución de la confianza empresarial, aumento de la inflación y reducción del PIB. La actividad en la zona euro sigue acusando la continuada crisis de la deuda soberana, las presiones a que se somete al sistema financiero y el riesgo de que uno o varios países puedan abandonar el euro. La actual falta de un mecanismo preestablecido para que un Estado miembro abandone el euro significa que no es posible predecir el resultado de dicha eventualidad, ni cuantificar con exactitud el impacto de la misma en la rentabilidad, liquidez y capital del Emisor. De persistir o empeorar alguna o todas de esas condiciones, podrían tener un efecto adverso significativo sobre la actividad, situación financiera y perspectivas del Emisor.</p> <p><b>Riesgo de liquidez:</b> El Emisor está expuesto al riesgo de no poder cumplir sus obligaciones a su vencimiento como consecuencia de un aumento repentino y potencialmente prolongado de las salidas netas de efectivo. Dichas salidas se corresponderían principalmente con retiradas de fondos de clientes, supresión de la financiación por las contrapartes mayoristas, requisitos de constitución de garantías o disposición de préstamos.</p> <p><b>Riesgo de capital:</b> El Emisor puede ser incapaz de mantener unas ratios de capital adecuados, lo que podría ocasionar: (i) la imposibilidad de desarrollar la actividad empresarial; (ii) el incumplimiento de los requisitos regulatorios; y/o (iii) revisiones a la baja de las calificaciones crediticias. El aumento de los requisitos de capital regulatorios y los cambios en la definición de capital pueden limitar las actividades previstas del Emisor, así como aumentar los costes y generar impactos adversos sobre el beneficio del Emisor.</p> <p><b>Riesgos Legales y de índole Regulatoria:</b> El incumplimiento por el Emisor de las leyes y reglamentos aplicables, así como de los códigos correspondientes al sector de servicios financieros, podría acarrear multas, amonestaciones públicas, un deterioro de la reputación, un aumento de los requisitos cautelares, la suspensión forzosa de la</p>

		<p>actividad o, en casos extremos, la retirada de la autorización para operar.</p> <p><b>Riesgo de Reputación:</b> El deterioro de la reputación reduce –directa o indirectamente– el atractivo del Emisor para las partes interesadas y puede acarrear publicidad negativa, pérdida de ingresos, litigios, medidas legislativas o regulatorias, pérdida de clientes actuales o potenciales, deterioro de la moral de la plantilla y problemas para contratar buenos profesionales. Un deterioro de la reputación prolongado puede tener un impacto negativo importante en la licencia para operar del Emisor y en el valor de la franquicia del Emisor, lo que, a su vez, podría afectar a la rentabilidad y situación financiera del Emisor.</p>
<p><b>D.6</b></p>	<p><b>Información clave sobre los principales riesgos específicos de los Valores</b></p>	<p><b>Usted puede perder parte o la totalidad de su inversión en los Valores</b></p> <p>Usted perderá hasta el valor total de su inversión si el Emisor falla o de algún otro modo es incapaz de cumplir sus obligaciones de pago.</p> <p>Usted también puede perder el valor de toda su inversión o de parte de la misma si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los Activos Subyacentes evolucionan de modo que el importe de amortización pagadero a su favor (ya sea a vencimiento o tras una amortización anticipada y tras deducir los impuestos y gastos aplicables ) sea inferior al precio de compra inicial;</li> <li>• vende sus Valores en el mercado secundario (si hubiese) por un importe inferior al precio de compra inicial;</li> <li>• los Valores se amortizan anticipadamente ante la ocurrencia de un supuesto extraordinario en relación con el Activo Subyacente, el Emisor, la cobertura del Emisor, la divisa o tributación pertinente (como por ejemplo tras un supuesto de perturbación adicional) y el importe que usted reciba en dicha amortización es inferior al precio de compra inicial; y/o</li> <li>• se ajustan los términos y condiciones de los Valores (de conformidad con dichos términos y condiciones) de forma que se reduzca el importe de amortización a pagar a usted y/o el valor de los Valores.</li> </ul> <p><b>Riesgo de retirada de la oferta pública:</b> El Emisor se reserva el derecho a retirar la oferta por razones que escapen a su control, como en caso de que no se alcance el importe de suscripción mínima y/o el nivel mínimo de Participación, o en caso de eventos extraordinarios que bajo el criterio razonable del Emisor, puedan resultar perjudiciales para la oferta. En ese caso, que ya hayan pagado o entregado dinero para la suscripción de los Valores pertinentes usted tendrá derecho al reembolso de dichos importes pero no recibirán ninguna remuneración que pueda haberse devengado en el periodo transcurrido entre el pago o la entrega del dinero de la suscripción y el reembolso de los Valores.</p> <p><b>Riesgo de reinversión/pérdida de rendimiento:</b> Es posible que, después de una amortización anticipada de los Valores, los tenedores no puedan reinvertir el importe de amortización a una tasa de rendimiento efectiva tan elevada como el rendimiento de los Valores amortizados.</p> <p><b>Rentabilidad vinculada a la evolución de Activos Subyacentes:</b> La rentabilidad pagadera sobre los Valores está vinculada al cambio de valor de los Activos Subyacentes durante el plazo de los Valores. La información sobre la evolución histórica del Activo Subyacente o el tipo de cambio no debe considerarse indicativa de cómo evolucionarán los precios en el futuro. Usted no tendrá derechos de titularidad, incluidos, sin limitaciones, derechos de voto o derechos a recibir dividendos, respecto a un Activo Subyacente.</p>

		<p><b>Acciones:</b> La evolución de las acciones depende de numerosos factores económicos, como los niveles de intereses y precios de los mercados de capitales, la evolución de las divisas, factores políticos y factores específicos de empresas, como los beneficios, la posición en el mercado, la situación de riesgos, la estructura accionarial y la política de distribución. Cualquier emisor de acciones podrá tomar medidas que no sean en interés de inversores en los Valores, lo que podría afectar negativamente al valor de los Valores.</p> <p><b>Sustitución:</b> Si una acción se ve afectada por determinados supuestos de perturbación, el emisor podrá sustituir ese activo por una acción similar al activo original. El rendimiento posterior o el valor percibido de ese activo de sustitución puede hacer bajar el valor de los Valores y/o dar lugar a que los inversores reciban menos de lo que esperaban en la liquidación.</p> <p><b>El Peor (<i>Worst-of</i>):</b> La rentabilidad de los Valores depende de la evolución de cada Activo Subyacente. Con independencia de cómo evolucionen los demás Activos Subyacentes, si uno o más Activos Subyacentes no alcanzan el umbral o barrera pertinente para el cálculo de un importe de amortización, los inversores perderán una parte de su inversión inicial.</p> <p><b>Precios de mercado volátiles:</b> El valor de mercado de los Valores es impredecible y puede ser altamente volátil, dado que puede verse afectado por muchos factores impredecibles, incluyendo: intereses de mercado y tasas de rendimiento (<i>yield rates</i>); fluctuaciones de tipos de cambio; control de cambios; el tiempo restante hasta el vencimiento de los Valores; eventos económicos, financieros, regulatorios, políticos, terroristas, militares u otros en una o varias jurisdicciones; cambios legislativos o regulatorios; y la solvencia del Emisor o apariencia de solvencia.</p>
<b>Sección E - Oferta</b>		
<b>E.2b</b>	<b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando sean diferentes a la obtención de beneficios y/o a la cobertura de ciertos riesgos</b>	No aplicable: el Emisor aplicará los ingresos netos a la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos.
<b>E.3</b>	<b>Descripción de los términos y condiciones de la oferta</b>	<p>Los Valores se ofrecen con sujeción a las siguientes condiciones:</p> <p><b>Precio de Oferta:</b> El Precio de Emisión</p> <p><b>Precio de Emisión:</b> el 100 por cien del Importe Nominal Agregado.</p> <p><b>Importe Nominal Agregado:</b> A la fecha del Folleto, hasta 45.00.000 €. El Importe Nominal Agregado tal y como se notificó por el Emisor en o alrededor de la Fecha de Negociación (31 de marzo de 2015) mediante su publicación en: <a href="http://www.barclays.com/investorrelations/debtinvestors">http://www.barclays.com/investorrelations/debtinvestors</a>.</p> <p><b>Condiciones a las que se somete la oferta:</b> Ofertas de los Valores anteriores a la Fecha de Emisión se encuentran condicionadas a su emisión. No existe un criterio de asignación pre-identificado. El Gestor adoptará el criterio de asignación que asegure el trato equitativo a los potenciales inversores. Todos los valores solicitados a través de un Oferente Autorizado durante el Periodo de Oferta se asignarán hasta el importe máximo</p>

		<p>de la oferta. Un inversor potencial recibirá, en la Fecha de Emisión, el 100 por cien de los Valores que se le hayan asignado durante el Periodo de Oferta. La Fecha de Emisión queda sujeta al derecho del Emisor a cancelar la emisión de los Valores si el Importe Nominal Agregado propuesto a emitir en la Fecha de Emisión es inferior a 45.000.000 €.</p> <p>Con el fin de evitar dudas, si cualquier solicitud ha sido realizada por el inversor potencial, cada inversor potencial no tendrá derecho a suscribir o a adquirir de otro modo los Valores y cualquier solicitud será cancelada automáticamente y cualquier dinero destinado al pago del precio será devuelto al solicitante.</p> <p><b>Descripción del proceso de solicitud:</b> Las solicitudes de Valores podrán realizarse en España a través de un Oferente Autorizado. La distribución se realizará conforme al procedimiento habitual del Oferente Autorizado en cuestión.</p> <p><b>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud:</b> La cantidad mínima por inversor para formular una solicitud será de 1.000 € de valor nominal de los Valores. El importe máximo por solicitud y por inversor será de 45.000.000 € de valor nominal de los Valores.</p> <p><b>Detalles del método y plazos para el pago de los Valores y la entrega de los mismos:</b> El pago total del Precio de Oferta de los Valores debe tener lugar en la Fecha de Emisión a favor de la oficina de un Oferente Autorizado que haya recibido la suscripción. Los Valores estarán disponibles en base a un criterio de entrega contra pago: el Emisor estima que los Valores serán entregados a través de un Oferente Autorizado, contra el pago del Precio de Oferta, a potenciales tenedores de Valores en cuentas de depósito mantenidas, directa o indirectamente, por el correspondiente Oferente Autorizado en Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking <i>société anonyme</i>.</p> <p><b>Forma y fecha en las que se deben hacer públicos los resultados de la oferta:</b> Los resultados de la oferta se publicarán en la página web de la Bolsa de Luxemburgo (<a href="http://www.bourse.lu">www.bourse.lu</a>) en o con carácter previo a la Fecha de Emisión.</p> <p><b>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada y la indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación:</b> los solicitantes serán notificados directamente por el correspondiente Oferente Autorizado del éxito de su solicitud. No se podrán realizar transacciones con los Valores antes de la Fecha de Emisión.</p>
E.4	<p><b>Descripción de cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión/oferta</b></p>	<p>No aplicable; ninguna persona que participa en la emisión u oferta tiene ningún interés o interés conflictivo que sea importante para la emisión u oferta de los Valores.</p>

<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados cobrados al inversor por el emisor/ofertante</b>	<p>El Emisor no cobrará gasto alguno a los tenedores en relación con ninguna emisión de Valores. Sin embargo, un Oferente Autorizado podrá cobrar gastos a los tenedores. De haberlos, dichos gastos serán establecidos mediante acuerdo entre el oferente y los tenedores en el momento de emisión.</p> <p>El Precio de Emisión incluye una distribución de la cuota pagadera por el Emisor al Distribuidor que no será superior al 4 por ciento del Precio de Emisión de los Valores.</p>
------------	--	---